



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

PLAZA DE ARMAS S/N – PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA

AVISO DE CONVOCATORIA “PRIMERA CONVOCATORIA”

SUBASTA PÚBLICA N°001-2025- MPP/GAF/SGCP

I. OBJETO DEL PROCESO:

Venta de bienes muebles en calidad de chatarra, por Subasta Pública Presencial De Bienes Muebles En Calidad De Chatarra, de 72 bienes muebles (71 Vehículos 01 Tanque cisterna), Ubicadas En El Anexo Comunal Viña del Señor (Maestranza II), distrito de Paita Provincia de Paita Departamento de Piura, en condiciones físicas en las que se encuentra actualmente consignadas en las bases.

A. MONTO BASE:

NOVENTA Y NUEVE MMIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100SOLES (S/ 99,262.00,).

B. MODALIDAD :

DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN A LA VISTA Y SIN RECLAMOS. Modalidad SOBRE CERRADO

II. BASES ADMINISTRATIVAS:

1. Lugar de venta: Unidad de Tesorería Pago a Través de Caja Ventanilla de la Municipalidad de Paita parte baja ubicado en Plaza de Armas S/N.
2. Fecha y Hora : Lunes 27 al 29 de enero del 2025 de 8:00 Am a 4.00Pm
3. Costo : Diez y 00/100 soles (S/ 10.00)

III. CALENDARIO:

1. Exhibición de Material :

Lunes 27 al 29 de Enero del 2025 // de 08: 00Am a 2.30 Pm HORA exacta (HASTA EL TERMINO) LUGAR (Maestranza II) ubicado en el Anexo Comunal Viña del Señor, distrito de Paita Provincia de Paita Departamento de Piura.

2. Fecha de Subasta :

Lunes 03 de Febrero del 2025, Hora 10.00Am

IV. INGRESO / LUGAR DE LA SUBASTA PUBLICA :

Municipalidad Provincial de Paita / Jr. San Martin S/N / Departamento de Piura cito en Auditorio Luciano Castillo Coloma.

V. REQUISITOS:

1. Pueden participar en la subasta pública personas naturales y jurídicas que se registren a través de Mesa de Partes Ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal Cito en Jr Plaza de Armas S/N. Todo postor acepta lo establecido en las Bases. Con respecto a las personas Jurídicas las bases serán vendidas únicamente a los titulares y/o representantes legales de las empresas, quienes deberán presentar su vigencia poder con la antigüedad no mayor a (30) días, dejando su copia de la misma para su verificación.
2. Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
3. Los postores que adquirieron Bases y se registraron e en el Proceso anterior (Subasta Pública N° 001-2024), deberán enviar su Declaración Jurada al siguiente correo institucional controlpatrimonial@munipaita.gob.pe

Paita, enero del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Cuadros Alzamora
ALCALDE



